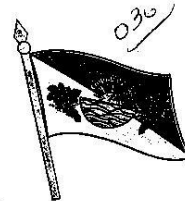




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 285 -2012-AM

ICA, 28 JUN 2012

Visto, el Informe Nº 496-2012-SGOP-GDU-MPI, Oficio Nº 1873-2012-GDU-MPI, mediante el cual se informa la necesidad de autorizar la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura para los Servicios Complementarios en la I.E. San Luis Gonzaga de Ica, Provincia de Ica - Ica";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro – Banco de Proyectos, Formato SNIP-04 Indica que el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura para los Servicios Complementarios en la I.E. San Luis Gonzaga de Ica, Provincia de Ica - Ica" ha sido declarado viable y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con el código SNIP 218353.

Que, en los Artículos 9º y 10º de la Ley Nº 27293 –Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública modificada por las Leyes Nº 28522, Nº 28802, Decreto Legislativo Nº 1005 y Nº 1091, se establece que son atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas calificar la viabilidad de los proyectos que se encuentren en la fase Pre inversión, así como autorizar la elaboración del expediente técnico y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública; pudiendo delegar estas atribuciones total o parcialmente;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 7º numeral 7.6, de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, corresponde al Alcalde, en su condición de órgano Resolutivo del Sistema Nacional de Inversión Pública, autorizar la elaboración de expedientes técnico y la ejecución de los proyectos de Inversión Pública declarados viables, pudiendo realizar ambas autorizaciones en un solo acto;

Que, es necesario autorizar a la Gerencia de Desarrollo Urbano la elaboración del expediente técnico, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Infraestructura para los Servicios Complementarios en la I.E. San Luis Gonzaga de Ica, Provincia de Ica - Ica";

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo Nº 20º de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Urbano la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura para los Servicios Complementarios en la I.E. San Luis Gonzaga de Ica, Provincia de Ica - Ica".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.R. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nº 182 - Telefax: (056) 229824 - Ica - Perú

